

3. Documentos

El espacio cultural europeo

El primer Congreso de Intelectuales Europeos, reunido en Venecia el año 1984, tuvo como uno de sus frutos la elaboración y firma por los 70 asistentes al mismo de una declaración que, entre otras cosas, decía:

«No reconocemos ninguna frontera que excluya de Europa a una parte de aquellos que participan y han participado en su cultura. En particular, España y Portugal que, evidentemente, forman parte de Europa.»

Dentro del espíritu de esa declaración, se escogió Madrid como el lugar más adecuado para celebrar la integración de los dos países ibéricos en las Comunidades Europeas. Algo más de un año después de la declaración, la idea se ha convertido en un hecho. España y Portugal forman ya, prácticamente, parte de estas comunidades.

Quizá lo más destacado de aquella declaración fuera la determinación de los firmantes frente a los poderes políticos y sociales:

«Los problemas de la cultura no pueden ser ni resueltos, ni, en último término, examinados sin la participación de los creadores y difusores de la cultura.»

No se trata de una visión ni eurocéntrica ni corporativa de la cultura, sino de algo muy distinto: no es de la responsabilidad exclusiva de los gobiernos o de la industria la organización de la actividad cultural o científica. Quienes viven y trabajan en esos ámbitos tienen algo que decir al respecto.

¿Y por qué el nombre del congreso? Para dar cuenta de una reunión interdisciplinar que deberá reflejar todo lo que hay de común, de solidario entre los intelectuales europeos para conseguir la unidad de Europa. Ello, sin ningún carácter uniformador, coercitivo o dogmático. Los intelectuales tienen entre sí más

cosas en común que las reclamaciones «laborales». Son ellos quienes más directamente conocen lo doloroso de los obstáculos a la libre circulación de ideas. A ninguno de los lados de la frontera artificial que rompe Europa en dos hay ningún intelectual, ningún creador que no sienta una mutilación. Esta división brutal es el hecho que más claramente manifiesta que Europa no será nada si no vive en democracia, si no vive en la tolerancia, la libertad y el respeto a los derechos humanos.

Los reunidos en Madrid, que no representan a ningún gobierno, a ningún colegio profesional, a ninguna gran institución, representan posiblemente de una forma bastante precisa una nueva conciencia europea que resume el sentimiento de muchos miles de creadores y muchos millones de ciudadanos europeos: Europa, al menos en el terreno cultural, tiene sed de unidad, de recomposición, bajo una perspectiva mucho más amplia que nunca, de su propia historia, sin perder la memoria del pasado para crear la historia futura. Y quienes ahora se reúnen en Madrid están legitimados para reclamar los medios para que esta unidad se produzca y para exponer públicamente sus ideas de cómo algunos de esos medios se deberían poner en marcha.

Los debates deberán buscar las respuestas a una serie de preguntas, ¿existe un espacio cultural específicamente europeo?, ¿cuál es el papel de los creadores en la edificación de este espacio?, ¿es posible encontrar incluso desde la diversidad una identidad común?

Manifiesto de Madrid

1. Los intelectuales europeos, reunidos en Madrid en el mes de octubre de 1985, se congratulan de que el lugar de su encuentro simbolice realmente la ampliación de Europa, debido a la entrada de España y Portugal que se acaba de cumplir y sin la cual a Europa le faltaba una

dimensión esencial. Reafirman su convicción en una Europa cultural que va más allá de la del Mercado, una Europa multiplicada, en parte secuestrada, pero vital para sostenerla y culturalmente viva como atestiguan los intelectuales del Este que han venido a expresarse, al igual que lo han hecho los que han estado presentes en la reunión cultural de Budapest. Formulan votos para que tales reuniones se renueven y concreten a través de una asamblea de intelectuales europeos, a través de lugares de encuentro, regulares y periódicos, del pensamiento y de la cultura que puedan hacerse cargo de proyectos precisos de acción cultural.

2. Resulta cada vez más claro que la idea de Europa, sobre todo en su dimensión cultural, es una oportunidad histórica para cada una de las identidades que la componen, puesto que no les impone una renuncia de sí mismas para incluirse en una entidad abstracta simplemente más amplia, sino porque les permite salirse de sí mismas para resurgir de otro modo, partiendo de puntos de vista más vastos y de confrontación más fecunda que la otra. Una identidad no es ni menor ni mayor que otras; puede estar más o menos cerrada o abierta al *acontecimiento* que representa el encuentro de uno con la *otra*. En este sentido se puede resolver el antagonismo entre unidad y pluralismo.

3. Les compete, por tanto, a las instancias europeas, en particular a la Conferencia Intergubernamental de Luxemburgo, ser lo suficientemente sensibles frente a esta dinámica de la conciencia europea para revisar los puntos de vista puramente mercantiles y abrir los nuevos acuerdos a esta dimensión cultural, poner en práctica *mediaciones* concretas e institucionales eficaces para hacer que Europa pase de ser un estado de mercado a un estado de espacio cultural dinámico, diversificado y flexiblemente articulado. Porque Europa será cultural o no será, y las culturas

que la componen se confrontarán las unas con las otras o se reducirán a sí mismas o al olvido de sí mismas. Sería conveniente que el presupuesto actual de la Comisión para la Cultura, que asciende al 0,0007%, pase a ser del 1%.

El Congreso apoya con entusiasmo el proyecto de creación de una historia de Europa, accesible y difundible al más amplio nivel, en todas las lenguas europeas, para situar la historia bajo la luz del presente y el presente bajo la luz de la historia. Una gran obra publicada simultáneamente en todos los idiomas, sabia pero de fácil lectura propuesta al público culto y que, por la calidad del grupo de eruditos que la elaborase, serviría también de libro de referencia a los especialistas de las universidades y de los centros de investigación; ediciones abreviadas para uso popular y destinadas en particular a la Enseñanza Media; por último, adaptación de esta historia, prevista desde el inicio, a otros procedimientos de difusión, sobre todo a la televisión.

Un comité formado por historiadores de varios países de Europa se reunirá con este objeto en enero próximo.

4. Estas mediaciones no deberían ser entidades aisladas, caras y burocráticas, donde la idea de Europa se seca en un recipiente cerrado sin un efecto cultural o creativo. Por el contrario dichas mediaciones han de permitir la circulación y los encuentros efectivos de los agentes culturales. Y así, ya es hora de que la Fundación Europea, cuya sede está en París y que es uno de los raros frutos de las decisiones culturales intergubernamentales, se ponga realmente en marcha, considerando que su vocación es la de estimular el conocimiento de las lenguas y culturas europeas, empleando para ello el soporte intensivo de los medios audiovisuales.

5. Asimismo, a nivel universitario, es importante que se vaya más allá de los acuerdos bilaterales entre Estados,

para que las Universidades de Europa se conviertan poco a poco en las distintas ramas de una vasta arborescencia europea de la ciencia y de la cultura, en especial mediante el establecimiento del sistema de equivalencias que permita la libre circulación de estudiantes e investigaciones, de manera que pueda pasar sin problemas de una universidad a otra, mediante la elaboración de programas más parecidos dentro de sus peculiaridades. Después de haber puesto en práctica a un nivel europeo las vías de paso y de contacto, se podrá confiar en los movimientos de los hombres y de los pensamientos para que se desvanezcan las aprensiones y se abran nuevas perspectivas.

En cuanto a la Universidad Europea de Florencia, constituida como una comunidad plurinacional, para la habilitación de jóvenes europeos a nivel universitario —sobre los espacios económicos, sociales y jurídicos—, ha llegado el momento de ampliar sus actividades de investigación a la cooperación científica y a los grandes temas sobre el espacio cultural en Europa evocados en Madrid y aun por realizar.

6. Europa, rica en su diversidad, ha de poner en práctica un servicio de ayuda a la traducción de obras contemporáneas de todos sus países. La iniciativa de crear bibliotecas diseminadas en gran número, que reúnan obras de cada país conjuntamente con las de los demás resulta especialmente positiva. Asimismo, la puesta en práctica de un régimen de ayuda comunitaria a las producciones de cine y de televisión de ficción, merece el respaldo inmediato de la Comisión.

Los intelectuales reunidos preconizan relaciones de concierto y de cooperación más intensas entre los distintos órganos de la prensa europea, para lograr un trabajo de cooperación y de interconexión periodística y literaria que, por otra parte, corresponda a la cooperación

científica y técnica en curso, que se ha concretado durante la reunión de Madrid.

7. El Congreso de los Intelectuales, convencido de que obra así en el sentido de la paz mundial y de la renovación cultural, hace votos para reunirse de nuevo el año que viene, en Cambridge (R. U.) o Gottingen (RFA), para llevar a cabo el balance

de las medidas concretas adoptadas a nivel institucional e intergubernativo y relanzar su acción de transmisión cultural.

El Congreso está resuelto a que esta acción no se vea ahogada por consideraciones burocráticas o políticas, sino que han de ser los propios intelectuales quienes se hagan cargo de ella.

I.^a Conferencia de Ministros Europeos de Juventud

Texto final

A) Principios

1. Teniendo en cuenta los actuales y futuros cambios en la estructura de la sociedad y en el mercado del trabajo, en los países miembros, para los próximos decenios, un gran número de jóvenes deberán enfrentarse a situaciones radicalmente nuevas y en constante evolución.

2. La aptitud de los jóvenes para aportar nuevas soluciones a los problemas con los que se enfrentan, su participación a todos los niveles de la sociedad y su búsqueda de nuevas perspectivas de futuro requiere su asociación en la toma de decisiones que les afecta y el reconocimiento democrático de su entera ciudadanía (derecho a la formación, trabajo, información, protección de la salud y medio ambiente).

3. Para la democracia es esencial la más amplia participación juvenil en la sociedad a los niveles local, nacional e internacional. Por lo cual el tema de la participación debe ser considerado en la perspectiva de la evolución de la sociedad hacia el año 2000. La visión de la sociedad en los años futuros debe favorecer el desarrollo de una verdadera democracia participativa. Esto implica un compromiso activo de los jóvenes y presupone, en ellos, un deseo de hacer de este tipo de sociedad, la suya.

4. La participación depende de las posibilidades reales ofrecidas a los jóvenes para determinar su futuro y modelar su propio estilo de vida y su plena realización emanará de una rápida ascensión de los interesados a la autonomía.

5. El proceso de adquisición de la autonomía se ha visto retrasado, en el orden económico y en el orden profesional, en razón de las condiciones económicas que han modificado las relaciones tradicionales

(Estrasburgo, enero, 1986)

entre educación, formación, empleo e identidad social.

6. La ausencia, cada vez más evidente, de posibilidades reales de participación representa una amenaza para la democracia y puede traducirse en una alineación social que, en su forma más extrema, se manifiesta por las drogas, delincuencia y violencia.

7. Una rápida evolución social debida a las nuevas técnicas y a otros factores, como la creciente influencia de los medios de comunicación, hace aún más urgente la creación de posibilidades para desarrollar las aptitudes a la participación. A este respecto, el papel de las organizaciones juveniles en el desarrollo de la participación de los jóvenes es un elemento esencial para el proceso democrático.

8. Ahora más que nunca es necesaria la cooperación en materia de juventud. Ofrece la posibilidad de compartir las experiencias realizadas para combatir las dificultades que encuentran los jóvenes, pone una barrera a la xenofobia y al racismo y contribuye a la construcción, en Europa, de un ideal democrático. Los objetivos de esta cooperación son los de promover la conciencia europea entre los jóvenes, favorecer su creatividad y promover su autonomía.

9. Los propios jóvenes y las organizaciones juveniles a nivel local, regional, nacional e internacional tienen un importante papel que jugar en la cooperación europea. Pero varias de estas organizaciones, incluidas las de nivel europeo, tienen dificultades económicas para alcanzar sus actuales objetivos.

10. Una contribución propia del Consejo de Europa en el campo de la juventud es el concepto de congestión-colaboración entre los Gobiernos y organizaciones no-gubernamentales para responder a las necesidades de los jóvenes. Es importante que este ideal se extienda a los organismos que aún no han sido

afectados y que las organizaciones no gubernamentales de juventud sean objeto de un creciente apoyo con el fin de que sean verdaderos interlocutores nacionales o internacionales.

11. Las funciones de impulso y de coordinación realizadas por el Centro Europeo de la Juventud, el Fondo Europeo para la Juventud y el CAHJE son favorablemente acogidas y deben prolongarse y desarrollarse. Por otra parte existe una continua ambición de extender la comprensión y la cooperación entre todos los jóvenes de Europa y de promover, igualmente en el campo de la cooperación en materia de juventud, los principios del acta final de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa.

12. Comprometidos en favorecer la participación, los Ministros conceden una particular importancia a la promoción, en los tres próximos años, de los siguientes temas:

- a) la cogestión en el plano nacional e internacional;
- b) los servicios de información y orientación personal;
- c) la igualdad de oportunidades en el campo de la movilidad para todos los jóvenes, incluidos los procedentes de localidades y regiones desfavorecidas;
- d) la investigación y documentación sobre temas relativos a la juventud.

B) Recomendaciones

La Primera Conferencia de Ministros europeos responsables de la juventud reunidos en Estrasburgo, diciembre de 1985.

1. Recomienda a los Estados signatarios de la Convención Cultural del Consejo de Europa:

- 1.** Crear allí donde aún no existen estructuras permanentes aptas para

tratar de manera autónoma las políticas de juventud.

2. Coordinar las instancias gubernamentales afectadas por las políticas de juventud.

3. Favorecer el desarrollo o la creación de organizaciones no gubernamentales juveniles; concederles un lugar específico y reconocido que les permita jugar su papel en la promoción del bienestar social, y más especialmente en la inserción de los jóvenes en la vida social, cultural, económica y política; tal participación deberá extenderse a problemas concretos y cada autoridad afectada deberá establecer un plan para alcanzar estos objetivos.

4. Facilitar a los jóvenes el acceso a las responsabilidades en la vida asociativa, las organizaciones juveniles deberán ser reconocidas como ejemplos activos de compromiso democrático por y con los jóvenes.

5. Llevar una política global de juventud que repose en una activa colaboración entre las instancias gubernamentales y no gubernamentales.

6. Promover una real autonomía individual y social de los jóvenes y asegurarles el reconocimiento de un estatuto de ciudadano que excluya toda forma de discriminación.

7. Sostener de forma general la vida asociativa como elemento determinante de prevención y de lucha contra el desarrollo de todas las formas de marginación de la toxicomanía.

8. Asegurar una mayor participación juvenil en la vida de la sociedad y para ello:

9. Promover, por medios educativos informales, un clima propicio para una creciente participación juvenil en la toma de decisiones; favorecer un diálogo entre los jóvenes y los poderes públicos, a todos los niveles, sobre las cuestiones que les interesa, tales como educación, alojamiento, medio ambiente, desempleo y sanidad.

10. Estimular la participación de los jóvenes en los procesos que conducen a la toma de las decisiones que les afectan, en especial en materia de relaciones de trabajo modificando, si fuera necesario, la legislación aplicable, en particular, a las menores, promover la realización de programas de ayuda al empleo.

11. Promover la educación social y cívica, así como la adquisición de conocimientos políticos y económicos, especialmente en la escuela, en el marco de las asociaciones juveniles, en la universidad y en las acciones de formación permanente y de dar la posibilidad, a los jóvenes, de influir en las condiciones de su educación.

12. Reconocer a los jóvenes un espacio autónomo de intervención que desarrolle su creatividad y su sentido de responsabilidad y favorezca las iniciativas autogestionadas, por ejemplo en el mundo del trabajo.

13. Ayudar a la promoción de las iniciativas de los jóvenes, en especial las cooperativas, empresas intermedias y formas alternativas de trabajo y, a este fin, crear los apropiados instrumentos jurídicos.

14. Mejorar la vida diaria de los jóvenes y en especial, en caso necesario, por medidas como:

- el acceso autónomo a una apropiada protección social,
- facilitar el acceso a un alojamiento autónomo,
- un sistema generalizado de reducciones y de ventajas.

15. Mejorar el acceso de los jóvenes a la información, a los consejos y a la orientación que necesiten.

16. Reconocer el papel de las asociaciones de jóvenes; asegurar que todos los sectores de la administración tengan en cuenta el conjunto de sus actividades; aceptarlas como interlocutores para todo aquello que afecta a la concepción, ejecución y evaluación de los programas y planes

de política económica, social y educación en los campos que interesa a los jóvenes.

17. Reforzar en los diferentes niveles, los procedimientos de cogestión respetando la autonomía del mundo asociativo y las prerrogativas de los poderes públicos.

18. Asegurar a las organizaciones juveniles la ayuda técnica y económica indispensable a su misión; establecer, en caso necesario, la transparencia en los procedimientos de atribución.

19. Admitir, en caso necesario, la vocación de las correspondientes Organizaciones juveniles para participar completamente en las negociaciones sociales, en aquellos campos que interesen a los jóvenes.

20. Realizar, por una estrecha colaboración entre el sector público y el sector privado, la regulación del acceso a la formación para el empleo; conceder a los jóvenes, en especial a las jóvenes, el acceso a una formación de calidad, diversificada, adaptada al progreso tecnológico de tal forma que puedan abrir el camino al empleo y a la formación.

21. Estimular en especial por medio de organismos apropiados, la creación de empleos de iniciativa local y de nuevas formas de trabajo.

22. Garantizar, en los programas de formación profesional una dimensión cultural y humana que aseguren el pleno desarrollo de la personalidad del joven.

23. Estimular el trabajo voluntario, especialmente, en el marco de la ayuda al desarrollo en Europa y en el resto del mundo.

II. Recomienda al Comité de Ministros del Consejo de Europa reforzar la política de juventud en el interior de las instituciones y

24. A este efecto:

a) reconocer la importancia y

organizar periódicamente conferencias de Ministros europeos encargados de juventud, que deberán celebrarse cada dos o tres años por invitación de los Estados Miembros. Noruega se ha ofrecido a celebrar la segunda Conferencia que podría tener lugar en 1987; con el fin de preparar las próximas Conferencias y realizar los necesarios intercambios de puntos de vista sobre sus políticas nacionales, los Gobiernos realizarán periódicamente reuniones de altos funcionarios,

b) encargar a un Grupo de Trabajo la realización, antes de la próxima Conferencia de Ministros europeos de juventud, de un estudio sobre las estructuras susceptibles, en el seno del Consejo de Europa, de promover la causa de los jóvenes. Este grupo de trabajo estará compuesto por los Estados representados en el Comité *ad hoc* y deberán añadirse los representantes de los Comités Nacionales de jóvenes y de las organizaciones internacionales no gubernamentales de jóvenes que participan en los órganos estatuarios del Centro Europeo de la Juventud y del Fondo Europeo para la Juventud. Asegurar, previa consulta al Grupo de Trabajo, pero sin esperar el resultado final de sus trabajos, la búsqueda de una plataforma de acción intergubernamental en el marco del Consejo de Europa más allá del mandato actual del CAHJE.

c) reforzar la cogestión en los órganos existentes o crear, en el seno del Consejo de Europa, comisiones que traten sobre cuestiones de juventud.

d) dedicar una creciente atención al papel, funcionamiento, programación y las necesidades económicas de las actividades del CEJ y del FEJ.

25. Procurar que sean abordados eficazmente las cuestiones de juventud en los programas y debates de las Conferencias Ministeriales competentes.

26. Promover una política ambiciosa

a la medida de las aspiraciones de los jóvenes europeos. En este sentido:

a) desarrollar, en un próximo futuro, en relación con las Comunidades Europeas, los dispositivos que permitan estimular las iniciativas europeas de los jóvenes.

b) promover el desarrollo de la red europea de Centros de Información para la juventud en cooperación con las organizaciones juveniles; reforzar a este fin el Comité de Relación *ad hoc*, y desarrollar en cada país los bancos de datos y prever la creación de una red europea de estos bancos.

27. Continuar, en caso necesario, a nivel europeo, nacional y local, la eliminación de obstáculos que siguen penalizando económicamente a los jóvenes que deciden realizar en el extranjero un curso, formación, una actividad de cooperación social o cultural, buscando, tanto como sea posible, armonizar, en el plano europeo, las reglas que organizan la ayuda a los intercambios juveniles en el marco de sus acuerdos y programas bilaterales.

28. Estimular a los poderes locales y regionales, así como a las organizaciones locales juveniles para que jueguen un activo papel en la acogida e información de los jóvenes en relación con la movilidad, con el fin de ayudar a los intercambios interregionales directos.

29. Cuidar de que las iniciativas de las diferentes instancias europeas, para favorecer la movilidad y los intercambios juveniles, se articulan de forma complementaria en base de los principios adoptados para crear un espacio europeo lo más amplio posible abierto a los países no miembros del Consejo de Europa.

30. Apoyar la acción de las organizaciones internacionales no gubernamentales que trabajan en el plano europeo y que constituyen los interlocutores privilegiados del desarrollo de la movilidad de los

jóvenes, así como de otros temas que interesan a los jóvenes.

31. Promover, en relación con las Comunidades Europeas, un vasto programa de intercambio juvenil integrando medidas bilaterales e iniciativas de carácter multilateral. Entre las medidas concretas que a corto plazo podrían adoptarse, conviene estimular:

— la prioridad dada a la formación profesional y a los jóvenes profesionales o parados.

— la ayuda a los jóvenes más desfavorecidos.

— la participación de los jóvenes migrantes en todas las actividades que les conciernan.

— la calidad de los intercambios y la formación de responsables y prever la creación de una «tarjeta juvenil europea».

32. Coordinar los esfuerzos realizados a nivel de los gobiernos y de las Instituciones especializadas para llegar al intercambio de información entre investigadores y estructuras de investigación en materia de juventud.

33. Planificar las actividades del sector Juventud del Consejo de Europa en el tercer plan a medio plazo teniendo en cuenta las recomendaciones de la Conferencia de Ministros europeos de Juventud, a la Asamblea Parlamentaria de la reunión de Altos Funcionarios de la Juventud y de la Semana Europea de la Juventud.

Prever la oportunidad:

a) de iniciar en 1986, bajo la coordinación del CAHJE, un estudio comparativo de los programas de juventud de los países miembros del Consejo de Europa,

b) incluir en el programa de actividades para 1986-87 de una Conferencia sobre el alojamiento de los jóvenes,

c) organizar en 1987, la Conferencia sobre la política juvenil de los

Municipios en el marco de la Conferencia Permanente de Poderes Locales y Regionales de Europa.

34. Estudiar, con expertos designados por los Ministros de Juventud, la posibilidad de establecer una convención Europea sobre la protección de los jóvenes ante los medios de comunicación; acelerar y reforzar el trabajo actual del Consejo de Europa relativo a los programas audiovisuales que tienen un contenido pornográfico, brutal o violento, en especial, cuando tales programas pueden influir sobre los jóvenes.

35. Mantener y estimular una continua cooperación en el campo de la juventud con el sistema de Naciones Unidas y en particular con la UNESCO, BIT, OMS y la UNICEF, con el fin de tomar en consideración los aspectos universales de los fenómenos juveniles.

36. Continuar las medidas iniciadas durante el Año Internacional de la Juventud, teniendo en cuenta los principios destinados a inspirar los nuevos proyectos y toda acción complementaria en el sector juventud, tal y como han sido definidos en la 40 Sesión de la Asamblea General de la O.N.U.

37. Reforzar los privilegiados vínculos existentes con las Comunidades Europeas, dedicando una particular atención a la coordinación de las políticas que llevan las dos Organizaciones y a la apertura de los programas, establecidos por cada una de ellas, hacia el exterior; en particular prever, en el caso de que fuera creada en el seno de la CEE una Oficina europea de la juventud u otra estructura o programa, la posibilidad para los jóvenes de los países signatarios de la Convención Cultural del Consejo de Europa de participar en las actividades.

38. Reafirmar el eminente papel del Consejo de Europa en la defensa de

los Derechos del Hombre, en la lucha contra toda forma de intolerancia y, en particular, contra el racismo, el apartheid, la xenofobia, en el respeto a la identidad cultural de cada uno y de la pluralidad de los sistemas de valor existentes en Europa y, en especial, celebrar en este marco la segunda Conferencia sobre la Intolerancia.

39. Recordar la apertura del Consejo de Europa sobre la cooperación con los otros países y su vocación europea más amplia.

40. Prestar una particular atención a la cooperación con los países en desarrollo.

III. La Conferencia convoca:

41. A los jóvenes europeos para que manifiesten su solidaridad con las víctimas de las catástrofes naturales, en especial de aquellos que se han producido en Colombia y en México, así como todos los otros desfavorecidos y, a este efecto, prever manifestaciones regulares destinadas a promover una acción concreta por y para los jóvenes.

Los Ministros han renovado su agradecimiento al Gobierno francés por haber celebrado la primera Conferencia en Estrasburgo, la cual se ha desarrollado a su entera satisfacción gracias a la perfecta organización y a la dedicación de los servicios del Consejo de Europa, del Centro Europeo de la Juventud y del Fondo Europeo para la Juventud, puestos a su disposición.

Los Ministros han, igualmente, tomado nota con satisfacción la intención manifestada por Noruega para organizar la segunda Conferencia de Ministros europeos de juventud en la fecha en que oportunamente darán a conocer las autoridades noruega.

Versión española: Félix Abal García

II Jornadas sobre Juventud y Administraciones Públicas

Conclusiones

Juventud y empleo

Tomando como punto de partida el repaso global y sectorial sobre la grave problemática del Empleo Juvenil, así como las diferentes experiencias que están en marcha a este respecto, se plantean las siguientes consideraciones a las Administraciones Públicas:

A) Una política de fomento del empleo juvenil está condicionada por una serie de problemas estructurales que es necesario afrontar, y cuyo tratamiento es básico para encauzar el tema de forma adecuada, dentro de una estrategia de largo alcance, con objetivos a corto, medio y largo plazo. Entre estos problemas, destacamos como más importantes los siguientes:

1. Falta de planteamientos o modelos claros de desarrollo integral, basados fundamentalmente en estudios sobre recursos ociosos o deficientemente explotados a nivel local, regional y estatal.

2. Falta de engarce de la enseñanza reglada con el mundo de la empresa, las nuevas exigencias tecnológicas y la vida social en general, por lo que se constata que la enseñanza en su conjunto y a la Formación Profesional en particular están muy lejos de favorecer adecuadamente la inserción social y profesional del joven. No obstante, se ve con esperanza, en este sentido, los esfuerzos que se están realizando en la reforma de la enseñanza, especialmente de las enseñanzas medias.

3. Exceso de burocratización en la Administración para la concesión de ayudas al empleo juvenil, y excesivo retraso en el abono de las mismas. A ello se unen las reticencias y trabas por la parte de la Banca Oficial a la concesión de préstamos a proyectos juveniles. La falta de unos medios de *financiación* a bajo interés y ágiles en su concesión, están suponiendo un muro casi insalvable para una gran

parte de las iniciativas de creación de autoempleo.

4. Falta de formas adecuadas de apoyo técnico y humano. A este respecto, es especialmente importante la carencia de información y asesoramiento a los proyectos de autoempleo. Este apoyo debe abarcar desde el asesoramiento inicial hasta el final de proceso, pasando por las diferentes fases de diseño, elaboración del proyecto y puesta en marcha del mismo.

5. Falta de apoyo al proceso de venta y comercialización de lo producido por las nuevas empresas de autoempleo. Esto va unido a la carencia de estudios de viabilidad de mercado, que puedan servir para la elección de actividades rentables, y abandono de los posibles proyectos sin viabilidad comercial.

6. Carencia de animadores empresariales o agentes de desarrollo dedicados a detectar los proyectos que surgen de la gente, y a encauzar un asesoramiento adecuado.

7. Esta ausencia de medidas adecuadas de apoyo al empleo de los jóvenes, se agrava aún más por el deficiente espíritu empresarial de la sociedad española en su conjunto y de la juventud en particular.

B) Partiendo de estos problemas básicos a afrontar, se plantea a la Administración Pública (en sus diferentes niveles: local, regional y estatal) la necesidad de asumir como líneas importantes de actuación en política de fomento del empleo juvenil, las siguientes:

1. Como marco general y premisa básica de trabajo, las Administraciones Públicas deben plantearse como papel fundamental detectar, favorecer, apoyar y potenciar las iniciativas sociales de base, en vez de sustituirlas con la puesta en marcha de proyectos propios; poniendo, en consecuencia, los medios y servicios necesarios para ello.

2. Fomentar la iniciativa empresarial, creando un estado de opinión favorable al espíritu emprendedor y creativo. Algunas formas concretas podrían ser: campañas de sensibilización, divulgación de las experiencias positivas, premios a proyectos, etc.

3. Potenciar la reforma educativa, de manera que engarce con la problemática laboral, las nuevas tecnologías, las nuevas profesiones, los recursos susceptibles de desarrollo de cada zona, la realidad social, etc.; es decir, propiciar que el sistema educativo, en su conjunto, se ajuste a la realidad socioeconómica de forma que posibilite la inserción profesional y social del joven. A este respecto, se constata la necesidad de una coordinación mayor entre los distintos ámbitos y niveles de la enseñanza, y de éstos con las restantes áreas de la Administración (Trabajo, Cultura, Agricultura, etc.), así como con las fuerzas sociales (empresarios, APAS, Sindicatos, etc.). En esta línea deben aprovecharse también todos los recursos posibles, como es el caso del F.S.E.

4. Vinculado al punto anterior, se considera necesaria la puesta en marcha de actuaciones encaminadas a la orientación profesional de los jóvenes en las etapas adecuadas de su vida escolar.

5. Creación de oficinas de información, asesoramiento y apoyo técnico, que tengan en cuenta las interesantes experiencias llevadas a cabo en este sentido. Este apoyo debe implicar una ayuda continuada desde el comienzo de la idea y la formulación técnica y estudio de viabilidad del proyecto, hasta el asesoramiento en todas cuantas gestiones sean necesarias para llevar adelante las iniciativas dirigidas a hacer viable la empresa. Esto exige que dichas oficinas de información y apoyo, cuenten con los adecuados medios materiales y personal cualificado.

6. Realizar análisis prospectivos de mercado que sirvan de base para los estudios de viabilidad de los diferentes proyectos.
7. Apoyo en la fase de venta o comercialización de los productos, al menos en una primera etapa.
8. Establecer medidas que agilicen el proceso burocrático o administrativo en cuanto a solicitud de ayudas y cobro de éstas.
9. Establecer canales ágiles para una financiación adecuada. Sin una facilidad mayor de créditos a bajo interés se trunca todo el proceso.
10. Aportar la infraestructura de locales donde los jóvenes que inician un proyecto, puedan desarrollar su actividad durante un tiempo. Estos locales deberían ir acompañados de una serie de servicios comunes necesarios (auxiliares, técnicos de gestión, etc.).
11. Promover la formación de gestores con un claro planteamiento gerencial, ya que esta deficiencia es una de las principales causas de fracaso empresarial en aquellos que comienzan. Debe partirse de la base de que una empresa debe funcionar como tal.
12. Debe potenciarse la participación de adultos en los proyectos a emprender por jóvenes, con vistas a una mayor eficacia de los mismos y a facilitar su inserción social, pues el adulto puede aportar una experiencia técnica y humana importante.
13. Se considera también importante para potenciar este proceso la existencia de animadores empresariales o agentes de desarrollo, que sirvan de motor del mismo a través del contacto directo con los propios interesados.
14. La Administración debe plantearse como tema específico y de especial gravedad la necesidad de adoptar medidas tendentes a resolver la problemática de los emigrantes jóvenes retornados.

15. Finalmente, se sugiere al Instituto de la Juventud que organice encuentros periódicos a nivel estatal sobre el tema de autoempleo, con el fin de intercambiar planteamientos y experiencias, e ir avanzando hacia programas cada vez más operativos.

Juventud y deporte

En el marco de las diferentes modalidades que la actividad físico-deportiva presenta en nuestro país, se constata cómo en los últimos años son cada vez más numerosos los grupos de jóvenes que, superando las clasificaciones y estructuras clásicas sobre el concepto de deporte, declaran entenderlo en un sentido diferente y más amplio, como un medio para la manifestación de la necesidad de movimiento y recreación innata al ser humano, y especialmente al joven, expresada cómo y cuando ellos quieren a través de cualquiera de los medios que encuentran a su alcance.

Precisamente en la época en que el joven necesita más de un desarrollo físico armónico, en que la interrelación entre lo físico y lo psíquico constituye un factor determinante para su personalidad, y donde una afirmación de su protagonismo a través de lo físico es altamente equilibradora, es cuando se presentan más dificultades para una práctica cotidiana de la actividad físico-deportiva, en lugar de favorecerla.

Las observaciones anteriores ofrecen una situación cuya problemática es necesario afrontar con medidas adecuadas y urgentes, a cuyo efecto se hacen las siguientes consideraciones:

1. Las Administraciones de juventud deben prestar especial atención dentro del panorama asociativo, a las formas autónomas de organización juvenil surgidas en torno a la actividad físico-deportiva-recreativa, no insertas en las estructuras federativas; a este efecto, deberán facilitar su desarrollo a través de una legislación

clara y sencilla que las reconozca y regule formalmente, proporcionándoles al mismo tiempo apoyo para la formación humana y técnica, así como medios económicos y espacios adecuados para el desarrollo de su actividad.

2. Los órganos de juventud de las Administraciones Públicas, en sus distintos niveles (Central, Autonómico y Local), deben instar a los órganos encargados del deporte a un tratamiento coordinado bajo fórmulas que puede revestir muchas formas jurídico-administrativas, desde los simples acuerdos puntuales para la utilización por los jóvenes de los recursos de que se disponga, hasta la creación de estructuras específicas de servicios, cuya finalidad sería programar conjuntamente una oferta múltiple y permanente de actividades específicamente juveniles, adecuadas a sus gustos, necesidades y posibilidades económicas.

3. De forma especial debe prestarse atención a la promoción de aquellas actividades que, no requiriendo grandes esfuerzos de infraestructura ni económicos, se ajustan perfectamente a los intereses de los jóvenes, como el ciclo-turismo, deportes de montaña y agua, actividades de naturaleza, juegos, etc.

4. En este ámbito se impone una aplicación progresiva del principio de subsidiariedad, propiciando una creciente participación de esas asociaciones juveniles mediante su incorporación a programas concretos, como puede ser la gestión y planificación de actividades en instalaciones deportivas que se encuentren infrautilizadas, o cuya utilización por jóvenes y adultos no se gestione racionalmente; de esta forma, se conseguiría que estos grupos de jóvenes se implicaran en la gestión de la cosa pública, multiplicando así el alcance de las acciones de la administración y las posibilidades de ocupación e inserción social de los mismos.

Juventud rural

Dentro del complejo tema que aquí se toca, y tras contrastar las diversas perspectivas de que se dispone sobre el medio, la situación de la juventud rural puede definirse como una situación crítica en medio de dos crisis fundamentales:

1º La crisis de la cultura tradicional.

2º La crisis económica general en la que coinciden además varias crisis superpuestas.

En lo que respecta al papel que las Administraciones Públicas desempeñan en el medio rural, se percibe una mayor escasez de recursos económicos y humanos, lo que hace aún más desfavorable la acción de dichas Administraciones hacia la juventud rural. En muchos casos, el Ministerio de Agricultura es la única administración que ofrece algún servicio a esa juventud rural.

Los problemas que más directamente inciden sobre la juventud rural, respecto a su propio medio, son:

a) El problema de acceso al empleo que en el caso de la agricultura se concreta en:

- El acceso a la propiedad.
- Los problemas de sucesión.
- La educación y capacitación.

Tales aspectos vienen agravados si se tiene en cuenta la escasez de iniciativas para crear empleo en la agro-industria y/o los servicios.

b) Los problemas del medio, en sí, entre los que figuran:

- La falta de infraestructura básica del sector.
- La desvalorización del propio medio.

c) Los problemas derivados de la situación de las Administraciones Públicas, entre ellos:

- La dispersión, que hace más difícil y costosa la acción de las diferentes Administraciones.

— La coordinación entre los distintos niveles de la Administración, que se vuelve más compleja y con mayores deficiencias, al tener el campo un menor peso específico que la ciudad.

— La falta del papel coordinador que respecto a municipios y comarcas han de tener las Diputaciones y Cabildos a fin de superar las dificultades propias del medio.

Teniendo en cuenta los problemas que se han señalado, se proponen las siguientes conclusiones:

1º La acción de las Administraciones Públicas, en las zonas rurales deberá prestar especial atención a las Diputaciones o Cabildos, potenciando en estos organismos las instituciones de juventud, a fin de que jueguen un papel coordinador de Municipios y Comarcas en torno a los temas de juventud. En todo caso, las Administraciones Autonómicas deberán tener en cuenta este papel a la hora de diseñar su plan de acción.

2º Se hace necesario que desde las Direcciones Generales de Juventud, a través de las O. I. J., se conceda un especial interés a la difusión de los programas que el Ministerio de Agricultura desarrolla, o al menos propone, a fin de facilitar un uso más eficaz de estas importantes partidas económicas. Con una información amplia y adecuada las Concejalías de Juventud del Medio Rural, serían un importante acicate para que los servicios de Extensión Agraria desarrollen realmente estos programas con una perspectiva más abierta.

Los instrumentos legales más importantes a utilizar en esta labor de promoción serían: programas de desarrollo comunitario, programas de promoción del asociacionismo de la juventud campesina, ley de agricultura de montaña, fondos europeos (FEOGA-FEDER), etc.

3º Dada la escasez de servicios de juventud existentes en el medio rural, y teniendo en cuenta las dificultades inherentes al mismo, deben aplicarse

baremos que compensen esas dificultades del mundo rural, a la hora del reparto de los recursos de juventud. Estos baremos habrían de aplicarse tanto a la subvención de asociaciones juveniles, como a programas locales de juventud, etc., primando, en definitiva, en determinada proporción, al mundo rural.

4º Se considera de gran importancia la creación de una unidad administrativa que coordine los programas que desde la Administración Central y Autonómica se desarrollan prioritariamente en el medio rural y que descodifique la información para que pueda ser usada con mayor velocidad por los jóvenes del medio.

5º Dentro del marco de los convenios INEM-corporaciones locales, las Administraciones Autonómicas y Locales, deben promover agentes de desarrollo económico local, a partir de agencias de desarrollo económico (ejemplo andaluz), que realicen los estudios económicos necesarios y potencien el acceso de los jóvenes a la creación de empresas, cooperativas, etcétera. Estas agencias de implantación comarcal, podrían ser un nuevo motor de desarrollo del medio rural desde los propios recursos. De esta forma, tales fondos se dedicarían más que a hacer obras como en la actualidad, a crear empleo entre los jóvenes principalmente, que asumirían el progreso del medio.

6º Desde la perspectiva que ofrece el marco económico actual, en el que no parece vislumbrarse una solución inmediata al problema del paro y en el que la creación de empleos socialmente útiles, así como el ocio, se nos presenta como una alternativa a medio y largo plazo, se hace imprescindible y urgente un estudio sobre este problema, que oriente de forma válida las distintas estrategias a asumir desde la situación actual, hasta llegar a otras situaciones más favorables. Este estudio deberá resaltar adecuadamente y tener en cuenta el papel que corresponde a las

Administraciones en su distinto nivel, las microeconomías, los jóvenes, situación de acumulación de capital por el desarrollo económico, etc.

7º La concentración escolar está favoreciendo una urbanización de la cultura rural. Aunque la cultura urbana nos merece todos los respetos y admiración, el mantenimiento de la cultura real y su potenciación-modernización, podría atajar gran parte de las crisis del medio, actuando como motor de desarrollo endógeno.

La descentralización educativa en el medio rural, favorecerá también la dotación de infraestructura cultural y deportiva en los medios diseminados.

Ha de estudiarse el impacto que el foso cultural existente entre lo urbano y lo rural causa en los jóvenes y las posibilidades de actuación de Administración y Juventud, a fin de que no se agudicen las contradicciones actuales de la vida rural.

8º En poblaciones pequeñas, los servicios a la juventud, mujer, tercera edad e infancia, suelen estar unificados, o en todo caso tendrían que estarlo para una mejor eficacia y economía de recursos; además, hay que proteger los marcos específicos de cada sector de la población fundamentalmente el marco juvenil.

9º La doble discriminación de la mujer en el medio rural, hace imprescindible que el Instituto de la Juventud y el Instituto de la Mujer coordinen sus acciones hacia la mujer joven en el medio rural, potenciando centros de información y educación sexual, casas de acogida para madres adolescentes, servicios de promoción sociocultural, etc.

10. En todo caso, la coordinación de las distintas Administraciones respecto a la juventud y medio rural, debe pasar por una comarcalización de recursos y servicios que favorezca la acción de aquellas zonas de municipios más pequeños. Al mismo tiempo, esta

coordinación debe tener en cuenta que en los municipios los servicios a distintos sectores de la población tengan un carácter complementario, para evitar el derroche de los siempre escasos recursos.

Esto mismo deben entenderlo y asumirlo las Administraciones de instancias superiores, ya que todo el área social de los pequeños municipios se fundamenta casi siempre en pequeños equipos de trabajo que han de sustraer recursos de las otras Administraciones, por separado, para luego en el municipio concretar las acciones en un mismo programa integrado, dilapidando de esta manera, tal vez, los esfuerzos.

Sería muy positivo que tanto las Administraciones Autonómicas como la Administración Central, destinaran recursos suficientes a programas integrados en los municipios, en un esfuerzo de comprensión desde tales Administraciones hacia los niveles de funcionamiento posibles en el marco de miles de pequeños municipios en toda España.

Salud y sexualidad

En estas II Jornadas sobre Juventud y Administraciones Públicas se ha abordado por primera vez el tema de la sexualidad de los jóvenes. Como señaló el Director del Instituto de la Juventud al presentar el programa de trabajo, la sexualidad es uno de los temas «novedosos» dentro de los programas para la Juventud. No obstante, se considera que no se le concede toda la importancia que merece, dada la incidencia que tiene entre los jóvenes, tanto hombres como mujeres.

En abril de 1985, las tres Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local) elaboraron un programa de trabajo para abordar global y coordinadamente el tema de la sexualidad. (Conclusiones de las Jornadas de trabajo sobre Sexualidad, Barcelona, Abril del 85). El grupo ha tomado como base dicho documento

y se ha centrado en las medidas más urgentes que hacen referencia a los jóvenes.

Consideraciones generales

— La sexualidad es un concepto más amplio que la reproducción. La sexualidad ha de ser creadora de comunicación interpersonal, de afectividad y de placer.

— La sexualidad debe ser abordada en el marco del desarrollo global de la personalidad a través de los canales habituales de socialización (familia, escuela y comunidad).

— Los programas a desarrollar deberían contar con unos principios generales, que permitieran adaptarse a cada circunstancia concreta, respetando las diferencias individuales, éticas y socio-culturales.

— Es necesario tomar medidas a nivel educativo, sanitario y comunitario. Como paso previo, habría que iniciar programas de formación y reciclaje de los profesionales que trabajan con los jóvenes en cada uno de estos tres ámbitos.

Medidas urgentes

1.ª Educación sexual en la Escuela.

— Los órganos competentes de cada Administración (Central y/o Autonómica) deben dictar los instrumentos jurídicos adecuados que garanticen la educación sexual en todos los niveles de la enseñanza.

2.ª Facilitar el acceso de los jóvenes a la información sexual y a la contracepción.

— Es necesario que los Centros de Planificación Familiar existentes se adecúen a los caracteres y hábitos de los jóvenes, que en la actualidad no acuden a ellos. Según experiencias realizadas en otros países y las orientaciones de la O.M.S., estos servicios deben tener las siguientes características:

— Gratuidad.

— Horario específico para jóvenes.

— Atención inmediata (no ser necesario pedir hora).

— Personal habituado al trato con jóvenes, en especial el/la recepcionista.

— Coordinación con otros servicios de jóvenes o para jóvenes existentes en la zona (Institutos, centros culturales, casas de juventud, asociaciones, etc.).

— Es preciso poner en marcha experiencias piloto de centros específicos de atención a los jóvenes en materia de asistencia contraceptiva e información sexual, para evaluar la necesidad de una red asistencial específica.

— Todos los Centros de Información para jóvenes ya existentes deben disponer de adecuado material informativo sobre sexualidad y recursos asistenciales con que se cuenta.

Servicios de juventud

Previamente a la exposición de conclusiones en este campo de trabajo, es necesario dejar constancia de que aún sigue pendiente en nuestro país el desarrollo de una auténtica política integral de juventud, por lo que desde estas líneas se reivindican todas y cada una de las conclusiones establecidas en las I Jornadas sobre «Políticas de Juventud y Administraciones Públicas», y muy especialmente las referidas a que la prestación de servicios se realice fundamentalmente en los niveles próximos a los jóvenes, y a que se acentúe la participación de éstos en el diseño y ejecución de programas específicos, encaminados a la mejora y ampliación de los servicios de juventud en todos los órdenes y niveles de la Administración.

Además, se consideran de carácter prioritario los siguientes aspectos o recomendaciones:

1. Deben incrementarse los niveles de coordinación existentes entre las distintas Administraciones Públicas.

2. Hay que aprovechar e incrementar al máximo todos los canales y sistemas de coordinación entre diferentes municipios, tales como Mancomunidades, Convenios, etc., en los que debe contemplarse de forma explícita la realización de programas específicos conjuntos de servicios a los jóvenes de los municipios implicados.

3. La coordinación a que se refieren los dos puntos anteriores, debe potenciarse y ampliarse en un doble sentido:

— Horizontal: Intra-administraciones.

— Vertical: Entre-administraciones.

4. Durante el último año transcurrido, se ha hablado mucho de «política integral de juventud», pero está claro que ese «diseño» de actuación hacia el mundo juvenil no se aplica de forma suficiente, ni mucho menos generalizada. Urge que se formulen programas concretos destinados a extender ese modelo de actuación entre las diferentes Administraciones Públicas, no sólo en el plano teórico, sino mediante la recopilación y difusión de los datos procedentes de experiencias que se están llevando a cabo.

5. Se hace necesario un esfuerzo de comprensión mutua por parte de los responsables de órganos de juventud, a la hora de delimitar las respectivas competencias; debe primar, en todo caso, un criterio externo, que permitirá resolver siempre cualquier posible duda o enfrentamiento: el mejor servicio al joven.

6. El acceso a los servicios de juventud ofrecidos por las diferentes Administraciones, queda generalmente reducido a algunos sectores de la población juvenil (clases medias, normalmente); urge, por tanto, incrementar y diversificar los canales de información y divulgación de tales servicios, aprovechando para ello tanto

los sistemas de la propia Administración, como los diferentes medios de comunicación social, y muy especialmente aquellos que gozan de mayor aceptación en el mundo juvenil.

7. La política de servicios de juventud a medio y largo plazo, debe ser compatible con medidas puntuales encaminadas a generar salidas a determinadas demandas conflictivas de los jóvenes. Así, es urgente dar respuesta adecuada a una serie de problemas concretos que ya han saltado a la actualidad y cuyo tratamiento no debe demorarse: ocupación de pisos, «radios libres», etcétera.

8. La participación de los jóvenes es, sin duda, una de las claves del éxito en cualquier política de juventud. Para ello, el joven debe tener conciencia clara de que se cuenta con él a la hora de diseñar los «mimbres» de esa política y tener claro que no hay fines ocultos o de manipulación en ella. Pero ante el panorama que ofrece el mundo juvenil en España, previo a todo lo anterior sería desarrollar una amplia campaña en favor de las asociaciones de jóvenes, favoreciendo por un lado su constitución según los esquemas clásicos, y por otro, facilitando la incorporación de los numerosos grupos surgidos en torno a actividades o aficiones (deportes, ecología, etc.), o de sectores potencialmente interesantes: Servicio Militar, Actividades de Masas, etc.

9. La creación del Consejo Nacional de la Juventud de España, en el año 1983, supuso un fuerte impulso para la constitución de Consejos de Juventud, tanto en las Comunidades Autónomas como en numerosos Municipios. Sin embargo, ese reconocimiento de los Consejos de Juventud como cauce de participación y asesoramiento de las diferentes administraciones, no ha pasado en muchos casos de tener un sentido meramente formal, aún cuando esté amparado en un mandato constitucional.

Por esta razón, se señala aquí la necesidad de un esfuerzo conjunto, desde las Administraciones Públicas y los Consejos de Juventud, en sus respectivas esferas, para conseguir una actuación coordinada, que se traduzca en una profunda revisión de los Consejos de la Juventud como cauce auténtico de participación juvenil, institucionalizando su intervención, desde el primer momento, en el diseño y planificación de los diferentes programas juveniles que ponga en marcha el sector público y dando entrada en los mismos a otros sectores de juventud, hoy fuera de su ámbito.

10. Finalmente, se señala la necesidad de que las diferentes

Administraciones Públicas tomen conciencia de los nuevos y cada vez más complejos problemas sociales, que afectan directa y gravemente a los jóvenes y en consecuencia, tomen medidas que mejoren los servicios ya existentes (información, cultura, animación, instalaciones, etc.), y los amplíen con otros similares que centren su atención en campos cuya incidencia cobra creciente importancia:

- Servicio Civil.
- Acceso a la vivienda.
- Lucha contra la marginación y la delincuencia juvenil.
- Iniciativas ante el servicio militar, etcétera.

Asamblea del Forum de Juventud de las Comunidades Europeas

Hace poco que terminó 1985. El Año Internacional de la Juventud era portador de esperanza. Las Naciones Unidas, los Gobiernos, la Comunidad Europea, todos se comprometieron solemnemente a obtener para los jóvenes más de lo que habían hecho antes. En enero de 1984, el Presidente de la Comisión Europea, señor Gaston Thorn, declaraba que no era oportuno considerar el Año Internacional de la juventud como una ocasión de celebración, sino que los jóvenes merecían iniciativas políticas concretas que la Comunidad emprendería.

Dos años después de este discurso, no se puede acusar de cinismo al «Forum Jeunesse». Este cinismo se debe al fracaso casi total de la Comunidad Europea en dar una respuesta a la crisis que afecta a los jóvenes, crisis que se agravó durante el Año Internacional de la Juventud. El fracaso de la Conferencia intergubernamental al hacer oficial la política de juventud en el Tratado revisado, demuestra la falta de seriedad que se atribuye a los jóvenes. El único nuevo proyecto sobre los jóvenes adoptado por el Consejo de Ministros es el programa COMET, pero incluso aquí subsiste la duda en cuanto al apoyo económico. En cuanto al paro, una mejor formación, más recursos para el Fondo Social. Sólo escuchamos palabras vacías de sentido.

La Comisión y el Parlamento hicieron algo más que el Consejo con la publicación del nuevo Programa de acción para las mujeres, la publicación de las propuestas ERASMUS, para los estudiantes universitarios y la resolución del Parlamento sobre el Año Internacional de la Juventud. Sin embargo, no se ha anunciado ningún Programa de Intercambios de Jóvenes, y es evidente que esto constituirá una prioridad principal para el nuevo Comisario Marín.

A fin de año, la Comisión presentará el problema de la participación juvenil de modo más profundo que

(Madrid, febrero, 1986)

antes. La Conferencia «Info-Acción», de Luxemburgo, en noviembre, y el anuncio de un eventual Fondo de Acción para los Jóvenes son nuevos elementos significativos y positivos. Con el fin de realizar esta política es esencial el establecimiento de un sistema de cogestión, basado en la participación de las organizaciones juveniles. En éste como en otros campos, el Fórum está dispuesto a cumplir su papel como representante válido de la juventud de la C.E.E.

El problema de la participación de los jóvenes, la evolución en la D.G.U. con el fin de coordinar la política de juventud y el importante desarrollo que representa la primera Conferencia europea de ministros de Juventud, todos estos elementos requieren de nuestra parte una profunda reflexión. El Fórum de Juventud existe desde hace más de 7 años y ha llegado el momento de hacer el balance de nuestra eficacia y de nuestra manera de actuar. ¿Cómo considera la Comisión nuestro trabajo? ¿En qué medida nuestras organizaciones miembros consideran importante influir en la política comunitaria? ¿Cómo se puede facilitar o alentar una mejor participación de las organizaciones miembros en el trabajo del Fórum? ¿Qué tipo de instancia es necesaria para representar, del mejor modo, las opiniones de los jóvenes? ¿Qué representantes queremos ser? ¿Debe tratar el Fórum de estar presente en un mayor número de Comisiones de la Comunidad, por ejemplo?

¿Cómo podemos aumentar nuestras actividades manteniendo el nivel actual de nuestros recursos, tanto humanos como materiales?

Estos problemas deberán tener nuestra atención durante los doce meses que siguen al Año Internacional de la Juventud, y que nos llevarán a la VII Asamblea General. Se impone una evaluación del trabajo del Fórum.

El Fórum acogerá a dos nuevos miembros en el mismo momento en que la Comunidad acoja a los dos

nuevos países. España y Portugal enriquecerán la vida de la Comunidad y sus organizaciones juveniles aumentarán nuestra representatividad y ampliarán nuestro abanico de miembros. Aprendamos las lecciones del Año Internacional de la Juventud y dirijamos nuestras críticas hacia donde interesa que lo hagamos. Juntos comprometámonos a implicar a todas las organizaciones del Fórum Jeunesse en nuestros esfuerzos, con el fin de crear una Europa mejor para los millones de jóvenes cuyo portavoz somos.

Conclusiones de los Grupos de Trabajo:

Grupo de trabajo I

Ha deducido los puntos siguientes a estudiar más atentamente:

I Justicia en la C.E.E.

- A) Solidaridad entre los jóvenes en la C.E.E.
 - a) Calidad de vida para los jóvenes.
 - b) Mejora de los derechos jurídicos.
 - c) Mejorar la coordinación y las relaciones con el sur
- B) Política de la C. E. E.
 - a) Ayudas regionales.
 - b) Política de juventud.
 - c) Fondo Social Europeo.
- C) Política de rentas: distribución de las riquezas en la C. E. E.

II Justicia y solidaridad con el Mediterráneo

- 1. Implicaciones políticas:
 - a) Oriente Medio.
 - b) Chipre.
 - c) Responsabilidad de la C. E. E. con respecto a la democratización en el Mediterráneo.

2. Implicaciones económicas.
Interdependencia entre la C. E. E. y los países mediterráneos.

Grupo de trabajo II

— Tendríamos que estudiar lo que pueden hacer las organizaciones de juventud y hacer propuestas concretas.

— El Consejo de Europa agrupa a un mayor número de países; éstos podrían ocuparse de la política exterior.

— Deberíamos organizar grupos de presión para que se ocupasen de problemas específicos, como la educación y la información.

— Políticas regionales.

— Debería modificarse el concepto de relaciones bilaterales en relaciones multilaterales.

— En el campo de las relaciones exteriores, sería preciso conceder prioridad a los países mediterráneos, América del Sur y África.

Grupo de trabajo III

— La Comunidad debe resolver el problema de los enormes desequilibrios que existen dentro de ella.

— Es preciso encontrar ayudas para el desarrollo.

— La Comunidad debe reforzar sus lazos con los países mediterráneos y respetar las características especiales de estos países.

— El Fondo Social debe ayudar a los jóvenes de los países meridionales.

— Formación de jóvenes responsables de empresas.

— Recomendaciones:

1. El Fórum de Juventud debe llevar a cabo acciones destinadas a los jóvenes de España y Portugal.

2. Hay que poner más el acento sobre los contactos con los organismos de juventud de España y Portugal.

3. Proyectos y resoluciones sobre el racismo y la marginación.

4. La situación de los jóvenes inmigrados.

5. Grupo de trabajo sobre la paz.

6. El Fórum de Juventud debe aumentar sus relaciones con las organizaciones juveniles del Mediterráneo y de los países ACP.

Síntesis

Problemas y prioridades planteados por el Grupo de Trabajo:

1. Los problemas del mediterráneo.

2. Equilibrio entre el norte y el sur: política regional.

3. Problemas de los emigrantes y libre circulación.

4. Relaciones con los países del Tercer Mundo y América Latina.

5. Otros elementos de discusión:

— estructura de adaptación de decisiones a nivel europeo,

— paz,

— información,

— política de juventud: en los grupos de trabajo del Fórum, los jóvenes españoles y portugueses deberían plantear los problemas de su país.

6. Necesidad de plantear los problemas de modo concreto: relaciones entre los jóvenes en el mediterráneo, los jóvenes en los países ACP y los jóvenes en Europa.

Traducción: Aureliano Cañadas